



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Dentro de la presente acción de tutela instaurada por el Doctor Jhon Jairo Ramírez López, identificado con la cédula 70´104.737 y T.P. No. 293.198, del C. S. de la J., quien actúa en su calidad de Agente Oficioso de la señora CLAUDIA ISABEL VÉLEZ MONTOYA, identificada con cédula Nro. 42´786.724, en contra de la Dirección General de Sanidad Militar Medellín –EPS SANIDAD MILITAR- y radicaba en este Juzgado bajo el número 05001-31-05-010-2020-00299-00, se dispone la vinculación como accionado al DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, por considerarlo necesario este Despacho y por así haberlo solicitado la Dirección General de Sanidad Militar, en su respuesta a la presente acción constitucional.

Se concede el término de dos (02) días a la entidad vinculada, para que se sirva allegar respuesta a la solicitud de amparo constitucional y solicite la práctica de pruebas que considere pertinentes, conducentes y necesarias. Notifíquese por el medio más expedito. Líbrese el correspondiente oficio, insertándose la documentación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

Md